

DECRETO N° 2003/24

San Martín de los Andes,

01 OCT 2024

VISTO:

El expediente N° 5000-533/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo reúne los antecedentes por el alquiler de carpas para la realización de la feria del Libro en nuestra localidad.

Que en el marco de la Feria se realizan más de cien actividades, a las que concurren más de 5.000 vecinos y es organizada por la Secretaría de Cultura junto a una Comisión Organizadora integrada por bibliotecas populares, librerías, editoriales y otras entidades locales vinculadas al libro y la lectura, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Municipal 10615/15.

Que este año la Feria Regional del Libro se realizará desde el 5 al 21 de octubre del corriente año.

Que para concretar dicho evento se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una carpa estructural importada de 30 X 10 mts, con piso de placas fenólicas, dos pagodas para pasillo de 10 x 5 mts, una pago para hall frío de 5 x 5 mts, piso adicional para concretar la carpa con la vereda y rampa de acceso a la Sala Lidaura Chapitel.

Que el Sr. DANGAVS EGMONT CRISTIAN es el único proveedor que posee carpas con las características requeridas, y es considerada primordial para el desarrollo de este evento.

Que es posible la contratación directa cuando "mediante probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsibles, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio" tal cual lo prevé el artículo 3°; inciso 2, c) del "Reglamento General de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes".

Que en el marco de las previsiones del artículo 98° de la Carta Orgánica municipal el Concejo Deliberante debe autorizar por vía de excepción la contratación directa efectuada.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

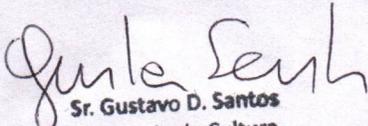
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

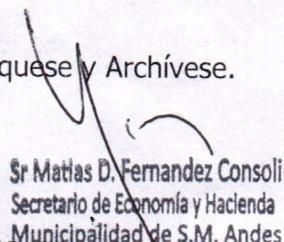
ARTICULO 1°: AUTORÍCESE AD REFERÉNDUM la contratación directa con el Sr. **DANGAVS CRISTIAN EGMONT CUIT N° 20-16392887-7** por el servicio de alquiler de una carpa estructural importada de 30 X 10 mts, con piso de placas fenólicas, dos pagodas para pasillo de 10 x 5 mts, una pago para hall frío de 5 x 5 mts, piso adicional para concretar la carpa con la vereda y rampa de acceso, la cual será utilizada en la 18ª Feria Regional del Libro, durante los días 5 al 21 de octubre del corriente año, por un monto de \$14.098.400 (PESOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo que como un todo integra el presente.

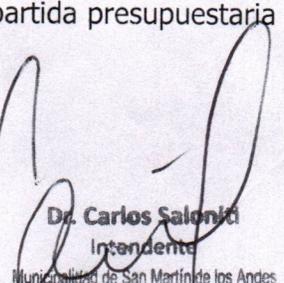
ARTICULO 2°: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

3446